

COMUNICADO A LOS SERVIDORES JUDICIALES

La Presidencia del Poder Judicial, a todos los funcionarios y empleados de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman este Poder del Estado, **COMUNICA:**

- Que invariables al firme compromiso adquirido en la búsqueda de las alternativas financieras para el beneficio Institucional y el de los empleados y funcionarios, finalmente contamos con la aprobación de recursos necesarios para cubrir el presupuesto proyectado en relación a los ajustes e incremento salarial correspondientes a este año.
- Respecto al punto anterior esta Presidencia, ha tenido a bien autorizar, los siguientes beneficios:
 - 1.- Aumento general de salarios, efectivo a partir del 01 de julio de 2017;
 - 2.- Reajuste al Salario Mínimo retroactivo a partir del 01 enero de 2017;
 - 3.- Modificación (aumento) a los sueldos base para los grados salariales del 1 al 8; y,
 - 4.- Modificación (aumento) a los sueldos base para el Juez de Paz II, Juez de Paz Móvil, Juez Supernumerario, Juez de Letras, Juez de Ejecución y Juez de Sentencia.

Los beneficios contenidos en los numerales 3 y 4 se harán efectivos a partir del 01 de septiembre de 2017.

- Cabe mencionar que el alcance de los beneficios otorgados el presente año, supera sustancialmente los concedidos en años anteriores. Igualmente, hacer notar que la modificación a las bases salariales responde a la necesidad de actualizar gradualmente el Sistema de Clasificación de Puestos y Remuneraciones, mismo que ha permanecido inalterable por más de una década. Lo anterior, con la finalidad de dignificar las condiciones salariales de todos los servidores judiciales.
- Agradecemos la comprensión de los Servidores Judiciales por la espera en la aprobación de los recursos solicitados, así como el apoyo y acompañamiento a la visión institucional que nos hemos fijado impulsar, en la confianza de que el talento humano de este Poder del Estado es su activo más valioso y del cual depende el logro de mejores estadios en el sistema de justicia de nuestro país.
- Seguimos comprometidos en impulsar las acciones necesarias en la gestión de los recursos requeridos para el proceso de reforma y mejora continua de la Administración de Justicia, sin variar en nuestra firme voluntad de constituir un Poder Judicial con excelencia y calidad, organizado a través de una gestión transparente y merecedora de la confianza ciudadana.
- Se adjunta al presente, el documento (Acuerdo) íntegro que contiene en detalle los beneficios otorgados.

Tegucigalpa, M D.C.; 14 de Septiembre de 2017.

ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ
PRESIDENTE